

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA NO. 44

Sesión Ordinaria No. 44 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes primero de marzo del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sanchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sanchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Melvin Salas Alfaro

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.43 y extraordinaria No. 24
- 2--Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 43, En el mismo articulo No. 3, en el acuerdo No. 970-2011, léase como sigue:

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico y a la Comision de Asuntos Juridicos para su estudio y pronunciamiento, para su estudio y pronunciamiento formal ofrecimiento de donación de lote propiedad de la sociedad C.M.F.F. S.A. En el articulo No. 3, en el acuerdo No. 978-2011, agregar lo siguiente;

También se acuerda que este oficio se integre a la propuesta que se le va a presentar a la familia Lara Cascante y que en el croquis o plano donde se van a ubicar los dos tanques se tenia que especificar el área y que esa área donde iban a estar los dos tanques tenia que contemplarse la propuesta para establecer precisamente cuanto era de acuerdo a esos metros que se necesitan para ese lote, cual es la propuesta que se le iba hacer a la familia Lara Cascante

En el mismo articulo No. 3, acuerdo No. 980-2011, agregar que este acuerdo quedo como definitivamente aprobado. En el acuerdo No. 982-2011, agregar que se traslado a la Comision de Cultura para su estudio y pronunciamiento, lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 24, no hay objeciones se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DRCMSB-048-11 del departamento de rentas y cobranzas donde indica que con fecha Con fecha del 24 de febrero del año en curso el señor Luis Alfaro, Panteonero Municipal confecciono el formulario de Compra de un Derecho de Cementerio, a nombre del señor Gabriel Aguilar González, cédula de identidad 4-072-152. Por lo que les solicito estudiar el caso, para ver si es posible que tomen un Acuerdo, en donde la Municipalidad le Arrendé al señor Aguilar González el Derecho de Cementerio ubicado en San Bárbara, en el Cuadro No 7, Fila No 13 y Parcela No 1. Lo anterior debido a que este espacio solamente lo puede utilizar dicho señor

Además según el Panteonero Municipal este Derecho se encuentra fuera de lo que estipula el Ministerio de Salud.

Cabe destacar que esta solicitud la realizo con el fin de colaborar con el señor Gabriel Aguilar González, para que este trámite no se atrase. Se adjunta expediente del caso en mención.

Indica la presidenta municipal Venus Gutiérrez que un acuerdo del Concejo anterior quedaba la problemática del cementerio por la poca capacidad, se daban arrendamientos solo con la persona fallecida, entonces aquí lo envía el departamento de rentas y cobranzas para que tomemos el acuerdo y se le autorice realizar el trámite

Manifiesta el regidor Horacio Gutiérrez que el arriendo que él necesita tiene una situación muy interesante, al lado del arriendo que solicita hay una bóveda que es de la misma familia de ellos, pero esa bóveda tiene la entrada por el espacio que queda, entonces como la familia está anuente a cambiar la entrada, cuando se va a meter la caja, se tiene que meter por ese lote, pero también tiene la facilidad de sellar ese frente y que la bóveda actual que es de un familiar, entonces la caja por el otro lado, pero solo si la familia está de acuerdo, si la familia no estuviese de acuerdo ese lote nadie más lo puede usar, porque la municipalidad no puede usarlo por ese pequeño inconveniente que tiene, entonces dado que Freddy tiene una circunstancia de emergencia, la familia esta anuente hacer todos los cambios que tenga que hacer con la bóveda de la par, para que nosotros si lo tenemos a bien autoricemos el arriendo.

ACUERDO NO. 1000-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda autorizar derecho en el cementerio central al señor Gabriel Aguilar González cédula 4-072-152, ubicado en cuadro No. 7, fila No. 13, parcela No. 1, con una área de 2.50 m2. A la vez se acuerda indicarle al departamento de rentas que el señor Aguilar debe presentar documento donde se hará cargo de los cambios que tiene que hacer para utilizar el derecho otorgado.

ACUERDO NO. 1001-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el derecho de arrendamiento en el cementerio central al señor Gabriel Aguilar González.

B-Nota firmada por el señor Freddy Aguilar Paniagua, mayor, cédula de identidad número 2-417-923, vecino de este Cantón, cuatrocientos metros al oeste, cien metros al norte cien metros al este y cincuenta metros al norte del Restaurante El Banco de los Mariscos, atento manifiesto: Acudo ante tal honorable consejo con el fin de exponer una situación como sigue. Soy una persona casada con tres hijos dos de ellos menores, y vecino de toda la vida de este cantón, actualmente mi esposa aqueja una terrible enfermedad, encontrándose en su fase terminal, deben darse cuenta que cualquiera que haya pasado una situación de este tipo podrá entender la angustia que eso significa, máxime que como mencione existen hijas pequeñas. La solicitud que presento es para que se me apruebe la compra y consiguientemente de forma inmediata pueda construir de una bóveda en el cementerio local, lo anterior para poder contar con un lugar adecuado para el reposo eterno de mi esposa y además un lugar donde mis hijos puedan sentir un mayor acercamiento con su madre.

Así las cosas la aprobación de tal solicitud sería de gran provecho y ayuda para mitigar el dolor tan grande que significa la pérdida de un ser amado, para demostrar lo dicho aporco copia de dictamen médico donde se señala los padecimientos de mi esposa.

ACUERDO NO. 1002-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle al señor Freddy Aguilar Paniagua, que se apersone a las oficinas municipales a realizar los trámites correspondientes, respecto a la solicitud de un derecho de arrendamiento en el cementerio local.

C-Oficio 115-Mom-2011 firmado por Lcda. Maria Gabriela Monzón Serrano Gerente General de Monseña My S.S.A., donde invitan al alcalde, al Concejo Municipal al Congreso Nacional “ Las Municipalidades Factor Clave para el desarrollo y fomento de la Vivienda”, que se llevará a cabo el miércoles 16 y jueves 17 de marzo 2011, de 8:00 a.m. a 5:00pm, en el Hotel Crown Plaza Corobici en Costa Rica. Dicha actividad no tiene costo alguno para la Municipalidad.

Dicha actividad será dirigida a los Alcaldes de las 81 municipalidades y las 7 intendencias del país - quienes asumieron nuevas funciones el 6 de febrero, así como organizaciones de vivienda, ONGs, Desarrolladores de Proyectos y Constructores de Vivienda. Por la importancia del evento hacemos extensiva además la invitación a:

3 Miembros del Concejo Municipal, » Un abogado

2 Ingenieros Municipales.

Comisión de Vivienda u otro que designare la Municipalidad.

El objetivo del Congreso es la aplicación de recomendaciones y pasos a seguir con dichos actores buscando un sistema integrado en el proceso de la calidad económica a la calidad social a través de la planificación urbana y la mejora de la accesibilidad a la vivienda, así como alianzas con las Municipalidades, siendo el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos el responsable de las nuevas políticas de vivienda a nivel gubernamental, en el marco del equilibrio y regulación del desarrollo y fomento de la vivienda, ante la necesidad de la participación de las municipalidades en forma directa, así como presentar alternativas en el esquema tramitológico en el país; teniendo como base el equilibrio ambiental, económico y social.

ACUERDO NO. 1003-2011

El Concejo Municipal acuerda asignar a los regidores Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y Horacio Barrantes Gutiérrez para que asistan al Congreso Nacional de Vivienda los días 16 y 17 de marzo del 2011, en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

D-Nota firmada por los jóvenes Sergio Francisco Hidalgo Araya, Maria Natalia Villalobos Ramírez y José Mario Ugalde Arias donde expresan que el señor Sergio Francisco Hidalgo Araya céd: 4 01910877 desea ser tomado en cuenta en la elección del próximo Consejo de la Persona Joven de Santa Bárbara, para el puesto de Presidente, ya que actualmente no existe representación de Santa Bárbara ante el Consejo Nacional de la Persona Joven.

Considero que podría realizar un buen trabajo desde este Concejo, ya que he podido trabajar de cerca con Consejos de la Persona Joven de otros cantones, así como he participado en diferentes actividades masivas, desde la coordinación, logística y convocatoria en diferentes lugares de Heredia, como ser Encargado de Logística de la Primera Mini Teletón en Heredia Centro, además de colaborar en la organización de Fiestas para Hogares de Ancianos, recolección de basura en diferentes cantones de Heredia, limpieza de ríos, y capacitaciones en diferente ejes para jóvenes de la provincia, la celebración del Día del Niño, con juegos Tradicionales en el Parque Central de Heredia, siendo algunas de estas actividades desarrolladas en conjunto con la Municipalidad de Heredia, además de ser miembro de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA) por dos años, donde se realizaron grandes actividades como: "Semana Universitaria", capacitaciones, Campañas de ayuda ante desastres naturales como el Terremoto en Cinchona y el Terremoto en Haití, y una labor muy específica como encargado de la Secretaria de Asuntos Académicos.

En Santa Bárbara, he colaborado en la organización y realización de las actividades que desarrolló el anterior Consejo como: Los Desfiles Navideños, Fiesta tradicional en Los Cartagos, y he representado a Santa Bárbara en el Consejo Nacional de la Persona Joven. Actualmente asumo la Presidencia de la Organización Sinergia Juvenil, una agrupación que se dedica a realizar labor social, ambiental, cultural y de capacitación en la provincia de Heredia, con proyección nacional.

Es por esto que me gustaría poder tener una mayor proyección con la Juventud de mi cantón, reactivando el Consejo, para tener la oportunidad de realizar actividades que incluyan no solo a la juventud, si no a la comunidad, llevando a los jóvenes a trabajar por objetivos claros que los motive a mantenerse lejos de las drogas y se pueda contribuir en su desarrollo no solo personal, sino familiar y profesional.

Además de darle continuidad a los proyectos ya existentes, una vez elegido el Consejo para este periodo, elaboraríamos un plan de trabajo, presentando un proyecto enfocado al área cultural y deportiva, que tenga como objetivo unificar a la juventud de Santa Bárbara, ya que hay tiempo hasta el 30 de marzo del año en curso para que sea aprobado por este Concejo Municipal y así se pueda hacer uso de los recursos económicos destinados para este fin, Santa Bárbara cuenta con \$ 1,215.434.

Para esto, cuento con el apoyo de jóvenes de la comunidad que representan diferentes agrupaciones como: la banda cantonal, iglesias, colegios y distritos de Santa Bárbara los cuales poseen muchas ganas de trabajar, los menciono:

Ana Raquel Rodríguez Picado, cédula 4 0194 0239, Elvin Gerardo Murillo Sánchez, cédula 4 0216 0921, José Mario Ugalde Arias, cédula 4 0218 0751, María Nathalia Villalobos Ramírez, cédula 4 0216 0941, Esteban González Hernández céd: 4 0218 0008. Además se está contactando más jóvenes para completar el Consejo de la Persona Joven según lo estipulado por ley.

Muchos de estos jóvenes ya han trabajado y ayudado en diferentes actividades realizadas por el cantón y antiguos Concejos.

ACUERDO NO. 1004-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Culturales para su estudio y pronunciamiento, nota del señor Sergio Francisco Hidalgo Araya donde solicita se tome en cuenta su nombre para la presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven.

E-Oficio CCDRSB-018-2011 firmado por Manrique Rodríguez González presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitan se les gire el 50% del presupuesto presentado 2010-2011, a fin de poder llevar a cabo los proyectos y gestiones para este año 2011.

Comenta la regidora Karen Fonseca, tengo una duda, yo se que por ley se le tiene que girar, pero estoy muy desilusionada con el trabajo del Comité de Deportes en el sentido de que el Skate Park esta ahí, en completo abandono y ellos se tenían que hacer cargo de eso, porque si se va el ingeniero, tiene que quedar una persona a cargo, ellos lo iban asumir, el proyecto también era de ellos, nosotros no lo asumimos y ahí esta cajas de madera, tablas, cuanta cosa y no hay ni supervisión, ni absolutamente nada. Entonces yo no se si existe alguna forma de condicionar el giro del dinero a que nos informe que es lo que está pasando con ese lugar, porque ellos están adscritos a nosotros.

Aclara la presidenta Venus que ese proyecto es de la persona joven y quien asumió la responsabilidad fue Rolando Hidalgo como alcalde en ese momento, porque inclusive yo lo llame ese día que empezaron y me dijo el proyecto va porque va y punto, él lo asumió, fue un reto de él y recuerde que cuando llegó el proyecto venia con financiamiento y todo. Yo si le comenté a Melvin sobre ese proyecto, que es un tema para mi diferente a la solicitud, pero ya que la compañera Karen lo saca a colación, yo si le dije al alcalde Melvin, me preocupa que hayan funcionarios municipales haciendo un proyecto donde venia incluido para la mano de obra y no entiendo que hacen funcionarios municipales construyendo ese Skate Park

La regidora Karen, quien habilito ese proyecto fue el comité de deportes, no fuimos nosotros.

Aclara doña Venus presidenta municipal que el proyecto lo autorizó el Concejo como proyecto y en el sitio, porque recuerden que cuando ellos presentan el proyecto fue en ese lugar, para enviarlo al ministerio de hacienda.

ACUERDO NO. 1005-2011

El Concejo Municipal acuerda en relación a la petición del Comité Cantonal de Deportes, que antes de girar el 50% del presupuesto ordinario, 2010-2011, la administración nos informe si está pendiente algún aporte del 2010.

F-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el señor Johnny Castro Alvarado miembro de la Asociación de Desarrollo de Purabá y Ana Salazar Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia donde manifiestan que la comunidad de San Bosco de Santa Bárbara de Heredia, le desea muchos éxitos en su gobierno, para bien de los habitantes del cantón, en la labor que recién inicia.

Nuestra comunidad le informa lo siguiente: el 31 de enero del presente año, el camión recolector de la WWP, quebró la acera en la entrada a Calle los Ángeles, esto está ocasionando un gran y grave peligro para todas las personas que transitamos por dicha acera, ya que esa acera es una de las más transitadas de nuestra comunidad, sobre todo ahora por los niños que se dirigen a la escuela y los adultos que los acompañan, ya que se ubica al mismo lado que se encuentra dicha Institución.

Ya el Señor Luis Cortés le comunico personalmente al Señor Marvin Alfaro , el mismo día que se dio dicha situación, pero hasta ahora no ha habido solución, también la Señora Sonia Paniagua, se comunico el mismo día con el Señor Jordej Vargas, jefe de chóferes de la WPP, le expuso el asunto y a los dos días después o sea el (02-02-11), se presentó al lugar, observó, tomó fotos, hizo el reporte y le comunicó a la Señora Paniagua que en quince días se solucionaría el problema, asunto que no se resolvió.

Está señora preocupada por el grave problema le explicó al Señor Vargas, de la WWP, el tránsito y uso que tiene la acera y el peligro que representa para los usuarios, a lo que respondió el señor Vargas **"NO SE PREOCUPE, LA EMPRESA TIENE UNA PÓLIZA MUY BUENA"**, consideramos que esta no es la solución, las vidas nuestras no tienen precio.

El pasado 18 de febrero del presente año, concluido el plazo que dio el Señor Vargas, se llama de nuevo, se presenta al sitio y habla con el Señor Cortés y le informa que el asunto esta en presupuesto en la empresa. Hasta el día de hoy, no se ha solucionado el grave problema, no esperemos un grave accidente, que ha estado a punto de ocurrir, para poder actuar.

ACUERDO NO. 1006-2011

EL Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro por la Asociación de Desarrollo de Puraba donde le comunican que el recolector de basura de la WPP quebró acera en la entrada a calle los Ángeles, poniendo en peligro a todas las personas que transitan por ahí. Que el señor alcalde le ponga cuidado a esta denuncia

G-Nota firmada por Maria Eduvigis Alfaro Vargas casada una vez, secretaria ejecutiva, cédula uno-ochocientos setenta y nueve-ciento cincuenta y tres, vecina de Heredia centro, ante su respetable autoridad me presento y manifiesto:

Mediante escritura otorgada a los trece horas del veinte de junio del año dos mil nueve, número mil trescientos noventa, otorgada ante el Notario Jorge Molina Ruiz, visible al folio ciento treinta y cinco del tomo cuatro del citado Notario, la Señora Olga Rosa Alfaro Vargas cédula cuatro-ciento veintinueve-ciento ochenta y uno, con poder de mi madre Maria Florita Vargas Nuñez, quien portaba la cedula cuatro- cero sesenta y cinco-setecientos noventa y siete, por generalísimo en esa fecha vigente, inscrito en el registro público sección Personas, al tomo dos mil nueve, asiento ciento cuarenta y cuatro mil novecientos tres, me vendió la propiedad del partido de Heredia folio real ciento cincuenta

y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete-Subsecuencias cero cero. La misma fue presentada al Registro Nacional Diario de Inmuebles al tomo dos mil nueve, asiento ciento setenta y tres mil cero noventa y tres, a las doce horas y treinta y ocho minutos y veintidós segundos, de fecha seis de julio del año dos mil nueve. La escritura no ha sido inscrita por problemas con un plano que no ha sido visado por dicha municipalidad.

Siendo que con lo anterior demuestro que soy la dueña de la propiedad supra indicada, estoy legitimada a realizar las gestiones necesarias, tanto de orden administrativo, registral y catastro.

Ruego tomar en consideración lo anterior y autorizo a la señora Olga Rosa Alfaro Vargas, cédula 4-1129-181, para que a mi nombre realice las gestiones necesarias a mi nombre, sobre el inmueble descrito. Heredia, veintiuno de febrero del 2011

ACUERDO NO. 1007-2011

El Concejo Municipal acuerda dar recibido y conocido nota de la señora María Eduvigis Alfaro Vargas donde indica que tiene el poder generalísimo caso de María Florita Vargas Nuñez y autoriza a la señora Olga Rosa Alfaro Vargas cédula 4-1129-181, para que a mi nombre realice las gestiones necesarias, sobre el inmueble descrito

H-Oficio LSBH-002-11 firmado por la licenciada Rosibel Trigueros directora del Liceo de Santa Bárbara donde la misma tiene como objetivo el solicitarles con todo respeto se sirvan considerar la propuesta avalada por la comunidad educativa del Liceo de Santa Barbara de Heredia, para la elección del nuevo miembro de la Junta Administrativa de nuestra institución, en sustitución del señor Esteban Audicio Soto Arias, cédula 4-0203-0108, Vocal 1, quien por motivos de estudio nos ha comunicado verbalmente su imposibilidad de continuar como miembro activo de dicho grupo de trabajo. De ahí que por las razones expuestas, el señor Soto ha estado ausente las últimas sesiones y los miembros actuales de la Junta Administrativa en su sesión ordinaria realizada el día seis de diciembre del 2010, Acta 42, han tomado el acuerdo de sustituir al señor Soto.

A continuación presento las respectivas ternas para la elección del nuevo miembro de Junta Administrativa.

1. Seidy López Segura, cédula 2-453-600, mayor, casada, vecina de Santa Bárbara, de la Municipalidad 325 metros al oeste. Teléfono 2269-6334. La señora Lope/ es madre de familia de nuestra institución, por muchos años nos ha colaborado en distintos comités de padres de familia y se distingue por ser una persona muy dinámica, trabajadora, responsable y siempre dispuesta a colaborar en beneficio de la comunidad educativa y ser parte de la actual Junta Administrativa

2. Rosa Ramos Fernández. Cédula 4-160-961, mayor, casada vecina de Jesús de Santa Bárbara. Residencial Cifuentes Casa 251l, madre de familia de nuestra institución, muy comprometida con la institución, muy trabajadora, responsable, quien ha demostrado una excelente disposición para colaborar en distintas oportunidades con este centro educativo y está dispuesta a formar parte de este grupo de apoyo institucional.

3. Victoria Campos Morales, cédula 4-158-825. mayor, casada, vecina de Santa Bárbara, 300 Sur y 100 Sureste de la Iglesia Católica, madre de familia, persona dinámica, con muchos deseos de colaborar y a pertenecido a distintos grupos de apoyo institucional. Se adjunta copia del acta con el acuerdo de sustitución del señor Soto.

ACUERDO NO. 1008-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda nombrar a la señora Seidy López Segura cédula 2-453-600 miembro propietario de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara. Acuerdo firme

I-Nota firmada por un grupo de vecinos de San Pedro donde manifiestan que desde hace varios meses hemos venido soportando el escándalo y ruido producido por el Karaoke en el "Bar Caribbean" los fines de semana, ubicado 100 metros al sur del Salón Típico Copey en San Pedro de Santa Bárbara de Heredia.

Este establecimiento propiedad del señor Adrián Alfaro Alfaro no cuenta con los permisos respectivos para la realización de dicha actividad, ni el local cuenta con las condiciones necesarias para aislar el ruido que provoca, así mismo en algunas ocasiones se desarrollan otras actividades como concursos y pasarellas de mujeres.

El citado bar está violando el Artículo 3°, 4°, 50 y 6° del Reglamento de Karaoke emitido por la Municipalidad de Santa Bárbara, así mismo excede los niveles de ruido permitido por el Ministerio de Salud.

El ruido es tal que no podemos conciliar el sueño y muchos de nosotros somos trabajadores que necesitamos descansar.

A parte de esto el establecimiento está cerrando a altas horas de la madrugada, ejemplo de ello fue el día sábado 26 de febrero que cerraron a las 2:15 a.m. y los clientes provocan mucho ruido y hasta en ocasiones ha habido riñas y pleitos.

En nuestro barrio hay niños y adultos mayores que no pueden dormir a causa de dicho ruido que produce el citado Bar.

Consideramos que nosotros como vecinos merecemos dormir en paz y tranquilidad y no estar soportando el ruido que se produce en el Bar Caribbean.

En días anteriores se hablo con el dueño del local el señor Adrián Alfaro para ver si solucionaba este problema pero ha habido oídos sordos a nuestras peticiones.

Sobre esta nota comenta la regidora Ana Cecilia Solís que en el acta que recién aprobamos aparece el oficio CN-ARS-SB-305-2011 donde el Área Rectora de Salud precisamente da el permiso para realizar música en vivo Karaoke los viernes y sábados de 6 a 10 p.m., entonces sugiero que tomemos el acuerdo de realizar la solicitud al Ministerio de Salud de que proceda atender esta queja de estos vecinos realizando la medición sonora correspondiente y valore que tal alto está el ruido en el lugar y los horarios de cierre es muy importante que se determine. No se si es el mismo Ministerio de Salud que lo controla, siempre se llama a la fuerza pública pero habría que coordinar con ellos para determinar este problema.

Indica doña Venus presidenta municipal que la nota la envían al departamento de patentes, al alcalde, al Concejo y también la están enviando al Ministerio de Salud

ACUERDO NO. 1009-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda en relación a esta queja de un grupo de vecinos de San Pedro, por el escándalo y ruido producido por el Karaoke en el "Bar Caribbean", que la administración coordine con el departamento de patentes respecto a los horarios de de cierre del lugar y también indicarle al Ministerio de Salud la intervención en el caso al ruido.

J-Oficio FMH-041-2011 de la Federación de Municipalidades de Heredia, que según los Estatutos Federativos en el Capítulo IV, Del Concejo Directivo, Artículo 22 - el Concejo Directivo sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando el Concejo decida o el Director Ejecutivo decida.

Tomando en cuenta lo anterior y la conformación nueva de los miembros de los Concejos Municipales, en el mes de abril del año pasado, la Federación de Municipalidades de Heredia, les solicitó a todas las Municipalidades Federadas el nombramiento de los dos representantes del Concejo Municipal, para la conformación del nuevo Concejo Federativo, una vez que se contó con los nombramientos de las ocho municipalidades, en el caso del Municipio de Santa Bárbara con la representación de las señoras Ana Cecilia Solís Ugalde, en calidad de Propietario y a la señora Karen Fonseca Sanchez Suplente y al señor Rolando Hidalgo Villegas, como Alcalde Propietario, se convocó a la sesión extraordinaria N° 10-070710 celebrada el siete de julio del dos mil diez, donde se efectuó la elección del Directorio, (comunicado bajo el oficio FMH-145-2010).

A partir de la fecha 07 de julio del 2010 se inicia el periodo del nuevo Concejo Directivo, el cual acuerda sesionar los primeros miércoles de cada mes ordinariamente los terceros miércoles extraordinariamente, a las 8: 30 a.m. en el salón de sesiones de la Federación.

De tal manera que la presente es con el fin de comunicarles cuál ha sido la participación de sus representantes, a cada una de las convocatorias que se ha llevado a cabo a la fecha.

Como pueden notar la participación por parte de los representantes de los/as señores Alcaldes /as es mínima, conllevando con ello la afectación del quórum, a partir del momento en que se amplió la cantidad de miembros que conforman el Concejo Federativo en la reforma de los estatutos en el Artículo 19 que dice: "... El Concejo Directivo está constituido por un representante de cada municipalidad miembro de la Federación; cinco alcaldes propietarios escogidos entre ellos mismos. Todos los miembros tendrán su respectivo suplente,..", quedando un Concejo integrado por 8 regidores y 5 alcaldes para un total de 13 miembros propietarios, por lo que es de suma importancia que los representantes de ese Concejo Municipal acudan a cada una de las sesiones de este órgano.

ACUERDO NO.1010-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio FMH-041-2011 de la Federación de Municipalidades de Heredia informando que la participación de los alcaldes ha sido mínima en las sesiones de la Federación de Municipalidades de Heredia.

K-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el licenciado Wilberth Carvajal Tesorero Municipal donde le comunica que al día de hoy recibí el pago por concepto de prohibición correspondiente a lo dejado de percibir desde el 06 de agosto del 2010 al 31 de diciembre del 2010. Incluyendo intereses y aguinaldo proporcional de diciembre, No omito indicarle que recibo conforme dicho pago, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Prohibición	¢ 1.405.951.30
Aguinaldo	21.911.67
Intereses	60.180.94
Total	¢1.488.043.84

ACUERDO NO. 1011-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al señor Alcalde Melvin Salas por el señor Wilberth Carvajal, donde recibe conforme el pago por concepto de prohibición dejado de percibir desde el 06 de agosto 2010 al 31 de diciembre del 2010, la suma de ¢ 1.488.043.84.

L-Oficio D.R.A.M.-0148-2011 del Concejo Municipal de Liberia enviado a la Presidenta de la República Laura Chinchilla, Municipalidades del país, diputados de fracciones políticas, donde transcribe el acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo segundo, capítulo segundo, inciso 5, acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria No 06-2011, celebrada el 09 de Febrero de 2011, que dice:

Inciso 5: moción presentada por el regidor Dennis Baltodano, avalada por los regidores, Eliécer Robles, Mayela García y Alvaro Rosales.

Considerando:

1-que según el decreto ejecutivo No. 35962-MP-TUR- "Reforma reglamento a la ley para el desarrollo y ejecución del proyecto turístico golfo de papagayo" del 12 de abril del 2010. causa pérdidas de al menos ¢602.749.654 anuales a la municipalidades de Liberia y Carrillo, al variarse el canon a pagar por los beneficiarios de las concesiones en esa zona marítima terrestre.

Mociono;

El Concejo Municipal de la municipalidad de Liberia acuerda solicitar a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla, la derogatoria del decreto ejecutivo N° 35962-MP-TUR "reforma reglamento de la ley para el desarrollo y ejecución del proyecto turístico golfo de papagayo del 12 abril del 2010 por perjudicar las arcas municipales y cambiando la forma de recaudación, disminuyendo la recaudación para el impuesto del canon de la ZMT en el proyecto turístico papagayo y solicitarle a todas las municipalidades un voto de apoyo al igual que a todos los partidos políticos.

ACUERDO NO. 6

El Concejo Municipal de Liberia acuerda: Aprobar la moción presentada por el regidor Dennos Baltodano, avalada por los regidores, Eliécer Robles, Mayela Gracia y Álvaro Rosales.

La presidenta municipal somete a votacion si están de acuerdo en apoyar la inquietud de la Municipalidad de Liberia, los compañeros que estén de acuerdo en dar ese voto de apoyo, favor levantar la mano

ACUERDO NO. 1012-2011

El Concejo Municipal acuerda apoyar la moción del Concejo Municipal de la Municipalidad de Liberia, donde le solicitan a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla la “Derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 35962-MP-TUR, reforma reglamento de la ley para el desarrollo y ejecución del proyecto turístico golfo de papagayo del 12 abril del 2010 por perjudicar las arcas municipales y cambiando la forma de recaudación, disminuyendo la recaudación para el impuesto del canon de la ZMT en el proyecto turístico papagayo

M-Oficio OAMSB-074-11 del despacho del señor Alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 929-2011 del 16 de febrero, adjunto les remito fotocopia del compromiso tomado con el señor Israel León, Sub-Jefe de la Fuerza Pública, el Licenciado Mario Rodriguez y la señora Cindy Bravo, con el fin de hacer un convenio para poder controlar y eliminar la incidencia de ventas callejeras en el centro de Santa Bárbara.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que estuvo hablando con un fiscal en Heredia, ya que estoy preocupada por esta situación, donde yo trabajo en el edificio Acrópolis estas ventas nos obstaculizan el paso, nos ponen los carros atravesados, el señor del tránsito se hace que no ve y aunque uno le diga diay no puedo pasar, no hace nada. Entonces estuve hablando con el fiscal y me dijo que porque no establecíamos procesos de competencia desleal, o sea que los demandemos a ellos, que se tomen los datos y los demandemos a ellos por competencia desleal, porque eso también es un delito penal, entonces que busquemos ese mecanismo para tratar de eliminar las ventas, con una, dos o tres demandas que tengan que llegar a la corte a defenderse, que les cueste alquillo de plata un abogado, pienso que talvez pueda ser la solución.

La señora presidenta Venus, creo que hay un departamento legal que puede tomar acciones en ese caso, porque cada vez es peor las ventas en el parque.

ACUERDO NO. 1013-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-074-11 donde el señor Alcalde Melvin Alfaro da respuesta al acuerdo No. 929-2011 del 16 de febrero, donde adjunta fotocopia del compromiso tomado Israel León, Sub-Jefe de la Fuerza Pública, el Licenciado Mario Rodriguez y la vice alcalde Cindy Bravo, con el fin de hacer un convenio para poder controlar y eliminar la incidencia de ventas callejeras en el centro de Santa Bárbara.

N-Nota firmada por la señora María de los Ángeles Alpízar Céspedes, cédula 4-091-451, vecina de San Pedro de Santa Bárbara, calle a San Juan, urbanización Marbella, me permito manifestarles mi inconformidad con respecto a una acequia que anteriormente pasaba por mi propiedad, la cual fue clausurada hace aproximadamente 4 años, pero a la fecha aún siguen pasando aguas residuales por la misma, las cuales provienen de las casas aledañas y me está afectando, dado que en mi casa hay demasiada humedad y cuando llueve el agua se rebalsa por grietas y se inundan ciertas partes de la casa, como el garaje. Además me preocupa demasiado que se desencadenen enfermedades como el dengue, entre otras.

Conforme con lo antes citado, les solicito la intervención de sus buenos oficios, solicitándoles una inspección para regular esta inconsistencia lo antes posible, antes de que comience la temporada de lluvia.

ACUERDO NO. 1014-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración inquietud presentada por la señora Maria de los Ángeles Alpizar Céspedes, de una acequia que pasaba anteriormente por su propiedad y fue clausurada hace 4 años, pero sigue pasando aguas residuales por la misma.

O-Oficio 007-ADB-2011 firmado por Jorge Romero Vargas Secretario de la Asociación Deportiva Barbareña donde informa que en la sesión ordinaria No. 02-2011-acordó lo siguiente:

“Solicitar en la forma más atenta para que se integre dentro del seno del Comité de Deportes, a un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Barbareña, con plenas potestades y derechos. Para tal efecto esta Asociación Deportiva ha designado al Lic. Damián Alfaro Carvajal, Presidente, como candidato a formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación”.

ACUERDO NO. 1015-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación Deportiva Barbareña que el Comité Cantonal de Deportes está vigente hasta noviembre del 2011 y el artículo 165 del Código Municipal indica que su integración es de cinco miembros residentes del cantón:

a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón

c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes

P-Oficio 006-ADB-2011 de la Asociación Deportiva Barbareña, donde solicita en la forma más atenta que interpongan sus buenos oficios, con el fin de lograr de que el Equipo de categoría Juvenil pueda utilizar el uso del Estadio Carlos Alvarado Villalobos como cancha sede, y en condiciones más favorables que las indicadas por parte del Comité Cantonal de Deportes, mediante su oficio CCDD-SB-005-2011, de fecha 15 de enero del 2011, del cual adjunto copia.

Ante esta posición, hemos tenido que buscar otras alternativas en el cantón, donde nos han brindado una muy buena acogida en los distritos de San Bosco, San Juan, San Pedro, San Lorenzo de Flores y Desamparados de Alajuela (cancha Mondoví). Esos escenarios deportivos por entrenar en las noches y jugar oficialmente los domingos, nos cobran suma que oscilan entre los \$ 10.000,00 y \$15.000,00 colones.

Actualmente participamos en el Campeonato "Juvenil Alto Rendimiento", que organiza UNAFUT, en representación de nuestro cantón, con un grupo de jóvenes valores de la comunidad, donde ocupamos la primera posición del grupo B, donde nos enfrentamos a equipos de la misma categoría, pero que son representativos de los equipos de la Primera División de nuestro país.

En cuanto a esta manifiesta la presidenta Venus que coordinó con el presidente del comité de deportes Manrique y tenemos la reunión con ellos este jueves 03 de marzo a las 7 de la noche y les agradecería compañeros que podamos asistir la mayoría, porque de antemano el comité de deportes tiene su criterio al respecto y creo que si necesitamos una reunión con ellos para ver como nos podemos poner de acuerdo

ACUERDO NO. 1016-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 006-ADB-2011 de la Asociación Deportiva Barbareña, respecto a lograr que el Equipo de categoría Juvenil pueda utilizar el uso del Estadio Carlos

Alvarado Villalobos como cancha sede, y en condiciones más favorables que las indicadas por parte del Comité Cantonal de Deportes.

Q-Oficio CN-ARS-SB-343-2011 del Área Rectora de Salud enviada al señor Alcalde Melvin Salas, asunto repuesta ***A SOLICITUD PARA MINI FERIA DE LA SALUD A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA.***

Se adjunta informe técnico CN-ARS-SB-338-2011, firmado por el licenciado Víctor Manuel Alfaro Carvajal, Gestor Ambiental de esta Área Rectora de Salud, donde indica que las instalaciones de la municipalidad no reúnen las condiciones físico sanitarias para realizar dicha actividad.

Con base en lo anterior, el Área Rectora de Salud Santa Bárbara, no autoriza la actividad solicitada en dicho lugar.

ACUERDO NO. 1017-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-343-2011 donde el Área Rectora de Salud no autoriza la mini feria de a salud en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara

R-Oficio DPMSB-007-2011del departamento de proveeduría donde solicita la aprobación para iniciar los trámites para la Contratación Directa denominada “Contratación de un Profesional en Contaduría”.

Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de contratación directa por el Alcalde Municipal y el Contador Municipal, con las especificaciones técnicas, y posible cartel de licitación, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 1018-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de Hacienda y Presupuesto oficio DPMSB-009-2010, donde el departamento proveeduría solicita la aprobación para iniciar los trámites para la Contratación Directa denominada “Contratación de un Profesional en Contaduría”.

S-Oficio DPMSB-009-2011del departamento de proveeduría solicitando la aprobación para iniciar los trámites para la Licitación Abreviada denominada: “Construcción de Rampa Para Personas Con Discapacidad Para El Edificio Municipal”.

Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de contratación directa por el alcalde Municipal y la Ingeniera Municipal, con las especificaciones técnicas y posible cartel de licitación para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 1019-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud de la proveeduría municipal de iniciar los trámites para la licitación abreviada “Construcción de Rampa Para Personas Con Discapacidad Para El Edificio Municipal”

T-Oficio DPMSD-008-2011 donde el departamento de proveeduría solicita la aprobación para iniciar los trámites para a Licitación Abreviada denominada “Adquisición de Materiales para la construcción y PVC para el Acueducto y Caminos”

Adjunto expediente que contiene nota de solicitud de trámite de contratación directa por el Alcalde Municipal y la Bodeguera Municipal, con las especificaciones técnicas y posible cartel de licitación, para que sea evaluado por la Comisión de Hacienda.

ACUERDO NO. 1020-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud de la proveeduría municipal, iniciar los trámites para a Licitación Abreviada denominada “Adquisición de Materiales para la construcción y PVC para el Acueducto y Caminos”

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO.4

INFORME DE LA ALCALDIA

1- Informa el señor Alcalde que el miércoles 23 de febrero estuvo atendiendo público durante todo el día

2- El jueves 24 de febrero visita a Calle La Teofila para supervisión de trabajos en proceso y visita a la Calle El Trapiche para asunto de reductores.

3- El viernes 25 de febrero visita al sector sur oeste de la gasolinera del centro para verificar problemas con el agua y a la calle de la entrada a San Pedro y Rosales para supervisión de alcantarilla y bacheo. Reparación de tuberías de Birrí en mal estado.

4- El domingo 27 de febrero inspección sobre el avance en la construcción del tanque en El Pórtico y revisión de los tanques de agua en la finca de Agüero en San Bosco

5- El lunes 27 de febrero asistencia a la inauguración del nuevo edificio de la Fuerza Pública de La Aurora de Heredia y graduación de nuevos policías. Reunión con el Alcalde de Heredia para solicitar colaboración con el préstamo del back hoe y transporte de tuberías.

6- Visita al Roble en compañía del Encargado de Obras y Servicios, Marvin Alfaro, para estudiar cómo procede el retiro de árboles del cauce del Río Ciruelas. Además, visita a Calle El Derrumbe para lastreado y desfogue del agua y la Calle La Amapola.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

Antecedentes

1- Que el Concejo Municipal anterior autorizó la construcción del Skate Park frente a la Escuela Juan Mora Fernández, proyecto promovido por el Comité de la Persona Joven

2- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, dio su aval para la realización de este proyecto en ese lugar.

3- Que las obras de dicho proyecto fueron iniciadas semanas atrás, pero luego se paralizaron, quedando en el lugar materiales de construcción que podrían ocasionar peligro de accidentes para los escolares y los transeúntes.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:

1-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara que nos rinda un informe acerca del porqué la construcción del proyecto se detuvo y el porqué esos materiales se encuentran en ese lugar, sin que se hayan tomado las medidas de seguridad correspondientes.

2-Que le hagan llegar a este Concejo Municipal el reglamento de uso para este proyecto, dado que este Comité es el encargado de administrar las áreas deportivas y de recreación del cantón.

3-Hacer llegar al Concejo copia del convenio que se debió suscribir con a fuerza pública para vigilar que se cumpla con el horario de uso del Skate Park.

ACUERDO NO. 1021-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba la moción. Acuerdo firme

Se concluye la sesion a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente